1.140.10 – 12.01-01220 - 2024026614

Santiago de Cali, 27 de junio de 2024

Doctora
KAREN RADA RAMIREZ
Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Presente

Respuesta a oficio 1.250.18.02-2024026614 recibido el 25 de junio de 2024.

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico los Convenios que se pretenden suscribir entre Secretaría de Desarrollo Social y Participación y los diferentes Centros de Protección, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1276 de 2009, Ley 850 de 2017, ley 1955 de 2019 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

No.	OBJETO	VALOR	DOC *	ABOGADO
1	Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección ASOCIACIÓN SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA -"HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA" en el municipio de Pradera, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS	VALOR CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.000.000). Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 3500009620 del 23 de abril de 2024, por Valor: UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.800.000.000). Apropiación presupuestal Ítem 1 Valor: 1.800.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/24 - GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales	SI	MÓNICA GUERRERO CH

	PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/24 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507050730 - Convenio Asistencia Tecnica Personas Mayores		
3	Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO del municipio de Calima El Darién, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	El valor total del convenio es la suma de: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000.). Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 3500009620 del 23 de abril de 2024, por Valor: UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.800.000.000). Apropiación presupuestal Ítem 1 Valor: 1.800.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/24 - GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/24 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del	SI	MONICA GUERRERO CH

		Cauca. Cuenta Mayor: 5507050730 - Convenio Asistencia Tecnica Personas Mayores.		

- El plazo de ejecución de los convenios será hasta el 31 de octubre del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP II.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 3500009620 del 23 de abril de 2024, por Valor: UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.800.000.000). Apropiación presupuestal Ítem 1 Valor: 1.800.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/24 - GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/24 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507050730 - Convenio Asistencia Tecnica Personas Mayores Valor a comprometer: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000.).

- La supervisión de los convenios será realizada a través de la Subsecretaría de Programas sociales y Participación, y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, de conformidad con la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación MA-M9-P2-02.

Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en todos los convenios.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.

Se da tramite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaría de Desarrollo Social y Participación deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

Igualmente advertimos, que previa publicación de los documentos, estos deben contener la firma de las personas intervinientes en el precitado proceso contractual.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector Contratación

Proyectó: Mónica Guerrero Chicangana – Abogada Contratista

Análisis del Sector: Daniel Gustavo Quintero - Contratista
Paula Aristizábal García - Contratista

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual